



FUNDACIÓN GONZALO RÍO ARRONTE, I.A.P. ÁREA DE SALUD

CONVOCATORIA 2021

La Fundación Gonzalo Río Arronte, I.A.P. invita a instituciones/organizaciones mexicanas, legalmente constituidas, a presentar proyectos que fomenten la adopción de buenos hábitos de salud en la población y promuevan mejores niveles de atención médica a grupos más vulnerables del país, en las siguientes:

Áreas de Especialidad:

1. Cáncer en niños y adolescentes:

Atención al paciente oncológico pediátrico con leucemias, sarcomas o tumores del sistema nervioso:

- Diagnóstico oportuno
- Acompañamiento al paciente para evitar el abandono del tratamiento
- Atención al paciente oncológico en fase terminal, cuidados paliativos
- Estudio, implementación y valoración de prácticas terapéuticas innovadoras

2. Obesidad infantil:

Los proyectos deberán abordar el problema desde sus distintos ángulos (salud, psicológicos, culturales, estilo de vida, etc.) enfocados a:

- Modelos de intervención para mejorar hábitos alimentarios y actividad física



3. Equipamiento de unidades hospitalarias:

Dirigido a unidades hospitalarias públicas o privadas, de segundo y tercer nivel de atención, que atienden a población vulnerable sin seguridad social, organizaciones sin fines de lucro y que cumplan con los siguientes criterios de elegibilidad:

- Contar con la Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES) vigente
- Deberán ser equipos para reemplazar aquellos que han quedado obsoletos y sean requeridos para realizar diagnósticos y tratamientos (deberán acreditar su obsolescencia con carta del fabricante en la que conste que han dejado o dejarán de proporcionar el servicio de mantenimiento y surtimiento de refacciones a partir de 2022)
- Contar con el Certificado de Necesidad vigente emitido por el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica (CENETEC), con el que se justifica el reemplazo del equipo
- Las organizaciones privadas deberán presentar un estudio costo beneficio que justifique el reemplazo del equipo solicitado
- Considerarse el costo del mantenimiento con refacciones del equipo a adquirir por un período de cinco años, incluyendo el tiempo de garantía que ofrezca el fabricante al momento de su adquisición
- Acreditar que cuenta con el personal calificado para operar los equipos solicitados
- La Fundación Gonzalo Río Arronte podrá financiar hasta el 50% del valor del equipo y su mantenimiento, el restante 50% deberá ser financiado por la organización solicitante o por otras aportaciones
- No es elegible el apoyo para la adquisición de equipo de nuevas áreas, mobiliario hospitalario, instrumental y/o consumibles

4.- Fortalecimiento de redes de frío del sector salud:

- Los proyectos deben estar orientados a fortalecer la red de frío para vacunas de servicios estatales de salud.
- Se deberá presentar un diagnóstico integral de la situación que guarda la red de frío y de los recursos con que cuenta, plantear



la estrategia, el plan de acción y los recursos necesarios para equipar y operar la red de frío de manera eficiente.

La iniciativa deberá ser presentada por una institución gubernamental, contar con el aval del Gobierno del Estado y la autoridad sanitaria estatal, garantizando al menos tres años la sustentabilidad y el mantenimiento de la red.

5.- Proyectos de investigación operativa en el sector salud:

Los proyectos deberán ser presentados por instituciones públicas, contar con el dictamen favorable de los comités de ética y de investigación orientados a solventar la problemática relacionada con:

- Planificación, distribución y gestión de recursos de salud
- Servicios de salud en zonas marginadas
- Optimización o desarrollo de nuevos tratamientos de enfermedades

6.- Atención a pacientes con secuelas de infección por COVID-19:

Intervenciones orientadas al desarrollo o fortalecimiento de unidades de rehabilitación de pacientes con secuelas de COVID-19, tanto públicas como privadas sin fines de lucro, que atiendan población de escasos recursos, en las que se incluya: capacitación y formación de personal de salud (fisioterapeutas y/o personal de enfermería), elaboración y aplicación de guías clínicas de rehabilitación y/o prestación de servicios de rehabilitación al paciente en los campos de:

- | | |
|--|---------------------------------|
| • Rehabilitación pulmonar | • Rehabilitación cardiovascular |
| • Rehabilitación física | • Tratamientos dermatológicos |
| • Rehabilitación neurológica | • Salud mental |
| • Investigación clínica sobre secuelas de la infección | • Rehabilitación logopédica |



Bases de la Convocatoria:

Las instituciones/organizaciones interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Autorización vigente de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para recibir donativos y expedir recibos deducibles del Impuesto sobre la Renta.
- Constancia de acreditación de actividades de la donataria autorizada.
- Su objeto social deberá comprender las actividades que se pretenden desarrollar en la iniciativa que presenta y contar con experiencia probada y personal calificado para el desarrollo del proyecto.
- En respuesta a esta convocatoria, la organización interesada no podrá presentar más de un proyecto por área de especialidad.
- Las organizaciones deberán presentar los documentos requeridos en la Solicitud de Donativo en Línea y contar con una o varias contrapartes financieras que aporten al menos el 30% del costo del proyecto, salvo el caso de equipamiento como se indica en el numeral 3.
- Para participar en esta convocatoria, la organización interesada deberá haber acreditado el taller sobre la metodología de marco lógico, bajo la cual deberá formular su proyecto. El taller se ofrece de manera virtual en línea durante el mismo período en que permanece abierta esta convocatoria.

Recepción y evaluación

El período para recibir solicitudes será del **1ero. de abril al 31 de mayo 2021.**

Las solicitudes deberán presentarse únicamente en línea a través de la siguiente liga: <https://fundaciongonzalariorronte.org/salud> (sección: convocatoria), acompañando la documentación requerida.

Recibida la solicitud, se remitirá al solicitante la confirmación de su registro.

Las propuestas que cumplan con los requisitos serán turnadas para su evaluación al Comité Evaluador, Comité de Salud, Comisión Ejecutiva y al Patronato de la Fundación Gonzalo Río Arronte, cuyas decisiones serán definitivas e inapelables.



Se dará prioridad a los proyectos que promuevan alianzas estratégicas nacionales y/o internacionales; consideren la participación o vinculación con los distintos niveles de servicios de salud existentes; cuenten con mayor porcentaje de coparticipación financiera; su rentabilidad social sea alta y el impacto social sea verificable y reproducible.

Seguimiento y difusión

Las solicitudes aprobadas serán publicadas en la página en internet de la Fundación Gonzalo Río Arronte y/o se notificará por escrito a la institución/organización cuyo proyecto haya sido seleccionado.

Las instituciones/organizaciones cuyos proyectos hayan sido seleccionados deberán suscribir un contrato de donación con la FGRA.

La Dirección del Área de Salud de la Fundación Gonzalo Río Arronte dará seguimiento al desarrollo de cada proyecto, mediante reportes de avance y a través de visitas al sitio en el que se lleven a cabo.

Al finalizar el proyecto se deberá presentar un informe técnico y financiero detallado que incluya los resultados obtenidos y el impacto social alcanzado.